



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCION N° 1098

SANTA FE, 17 OCT. 2022

VISTO:

El expediente N° 01906-0001695-1 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "**CENTRO INTEGRADO DE SEGURIDAD Y CENTRO DE JUSTICIA PENAL - VENADO TUERTO - DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ - PROVINCIA DE SANTA FE**"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrías, Cómputo y Presupuesto, Planilla de Factores de Redeterminación, Coeficiente K, etc., (fojas 2 a 260);

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 1.622.418.298,45 a valores oficiales al mes de marzo de 2022, estableciéndose un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - ARQUITECTURA de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

1.946.901.958,14 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 1.622.418.298,45;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPYH) ha tomado intervención a foja 540 informando que en la planilla de fojas 521/522 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que el artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, que deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que por su parte el artículo 4º Bis estableció que el contratista podrá realizar por única vez y en un plazo de 90 días a partir de la firma del Acta de Inicio de las tareas, el acopio de materiales en fábrica/taller o depósito, siempre que correspondan a los rubros y sub - rubros que allí se detallan, el que no podrá superar el 10% del monto del contrato;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (foja 537);

Que la Coordinación Contable de la Dirección General de Administración (foja 549) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio \$ 38.938.039,16 (correspondiente a 1 mes según curva de inversiones de foja 524), mediante PCP SIPAF N° 3421/22 (foja 548 - en trámite hasta la aprobación de la modificación presupuestaria tramitada por Expte. N° 01901-0007178-0), que no requiere autorización de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía por finanziarse con la Fuente 3016;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

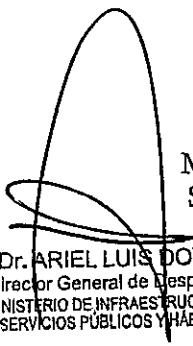
Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 34.257/22 (fojas 544/545), la Subsecretaría y la Subdirección General de Auditoría y Control de Gestión (fojas 541/543) y la Dirección General de Administración (foja 549), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra “CENTRO INTEGRADO DE SEGURIDAD Y CENTRO DE JUSTICIA PENAL - VENADO TUERTO - DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ - PROVINCIA DE SANTA FE”, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 1.622.418.298,45 (PESOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 45/00).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 31 de octubre de 2022, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 11.00 horas en la Sala de Reuniones del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat sita en calle 3 de febrero 2649 de la ciudad de Santa Fe.

ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 38.938.039,16 (PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE CON 16/00), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 – S.A.F. 1 – Programa 82 – Subprograma 00 – Proyecto 2 - Obra 1 – Fte. Fto. 3016 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-42-341 – Finalidad 2 – Función 20 y el resto se contemplará en futuras planificaciones.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL. CONSTE.

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT